En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

e tepresanta los purablos ouvos

La correspondencia se dirigi-ra al Administrador, franca de esta cerentara a cuella de come

of Cohermadat, Id.

Chumpo Soupering.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Argecilla. EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

in the territory are necessary	2343 上 3435 C
In mes.	pesets-
Pres id	The state of the s
Seis id	
Seis id.	111958
R5780	stitott

Vallermoso de Tajaña.

Ligadilla del Duesdo.

Hanneva de Argeeilla

Ledauca.

Valdearenns.

L'étacion de los puebles cuyas rerias de propies

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en á esta Corte, sin novedad en su im-

Gobierno civil de la provincia.

Circular num, 25.

CONVOCATORIA.

Habiendo ocurrido vacantes de Concejales en los Ayuntamientos de Valfermoso de Tajuña, Sayatón, Copernal, Condemios de Abajo y Zarzuela de Jadraque, en número suficiente para poder ser aplicado lo que preceptúa el artículo 46 de la ley Municipal; haciendo uso del art. 47 de la misma ley, y apoyado en el 59 de la Provincial, he resuelto convocar á elecciones parciales para que, verificándose éstas el Domingo 29 del actual, puedan ser cubiertas las referidas vacantes de Concejales en los Ayuntamientos mencionados.

Los Alcaldes de las referidas Corporaciones se atendrán en la práctica de estas elecciones à cuanto dispone la ley Electoral vigente, cuyas instrucciones se publicaron por este Gobierno de provincia en el Boletín extraordinario de 25 de Abril último, teniendo muy en cuenta que el Domingo anterior al señalado para la elección, deberá verifi-

carse la proclamación de candidatos, si los hubiere, y la elección de Interventores para la mesa.

De quedar enterados de la presente circular, para su más exacto cumplimiento, acusarán recibo los Sres. Alcaldes respectivos de los Ayuntamientos donde han de celebrarse estas elecciones.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Monourdant - Lobbeson V CANDIDO SOLDEVILA.

Repetidisimas so. 9 com Wings of excitation of

the soldens are the chighten at consolder of some Sección de Fomento.—Negociado 4.º—Instrucción courre al es apúblicants en ogra le collam

No habiendo los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, ingresado en la Caja especial de Instrucción pública de esta provincia, el importe de los cupos respectivos por atenciones de instrucción primaria, desobedeciendo las ordenes de este Gobierno, dictadas por mi circular de 25 de Septiembre, en las que les excitaba al pago de aquellas atenciones correspondientes al primer trimestre del actual año económico y la de 19 de Octubre último, por la que imponía à varios Alcaldes la multa de cincuenta pesetas por su desobediencia, he acordado con esta fecha pasar las oportunas órdenes á los Juzgados respectivos, para que procediendo ejecutivamente exijan dichas multas á los mencionados Alcaldes por la via de apremio.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1891.

El Gohernador, CANDIDO SOLDEVILA. 2. 下氧次,建一个位于学生的

Relación de los pueblos cuyos Alcaldes fueron multados con 50 pesetas, y cuya exacción se encomienda con esta fecha á los Juzgados de instrucción respectivos.

Argecilla. Barriopedro. Canizar. Carrascosa de Henares. Mochales. Casas de San Galindo. Peñalen. Caspueñas. Castilmimbre. Hontanares. Ledanca. Valdearenas. Valfermoso de Tajuña. Villanueva de Argecilla Villaviciosa. Arbeteta. Armallones. Esplegares. Gárgoles de Abajo. Huertapelayo. Ocentejo. Padilla del Ducado. Ruguilla. Sacecorbo. Valtablado del Rio. Villanueva de Alcorón. Zaorejas. Majaelrayo. Mierla. Valdesotos. Alovera. Fontanar. Valdenoches. Alcoroches. Amayas. Cobeta. ABII Chilob golf Codes.

El Gobernador.

Megina. Milmarcos. Piqueras. Poveda. Tartanedo. Terzaga. Traid. Villar de Cobeta. Villel de Mesa. Yunta. Drieves. Sayaton. Valdeconcha. Alique. Aunon. Berninches. Casasana. Castilforte. Chillarón. Córcoles. Escamilla. Hontanillas. Millana. Pareja. ni oayan Peralveche. Recuenco. Sacedón. la mesa. Salmeron, Journal Almadrones. Bujarrabal. Campillo de Dueñas. Horna. Pelegrina. A sol eb sov ehrarse estas elecciones

Cubillo de la Sierra.

Guadalajara v. 72 . min embre de 1891.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º - Instrucción pública.

Repetidisimas son las ordenes y excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los pueblos de esta provincia, encaminadas todas á que se normalice el pago de atenciones de la primera ensenanza, base fundamental de la cultura y bienestar de la sociedad en general y de las localidades pequeñas en particular. Muchos pueblos, comprendiendo sus verdaderos intereses, han hecho exfuerzos verdaderamente poderosos para llegar à conseguir un resultado tan útil como laudable, demostrando el alto concepto que tienen de la enseñanza y educación de sus hijos. Otros, por motivos que no quiero suponer, tienen à los profesores de 1.º enseñanza, sumidos en el mayor abandono, olvidando tan sagrados deberes.

Con objeto de que no continue para los ultimos el estado precario en que se encuentran y usando de las facultades que me confiere el articulo 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, he ordenado la retención de las rentas de láminas del 80 por 100 de propios, para lo cual así lo he interesado del señor Delegado de Hacienda; y con objeto de activar en lo posible la solvencia de los pueblos que más deben por atrasos, á más de las rentas de propios retenidas, nombraré Delegados especiales de mi Autoridad, para que intervengan cuantos recursos tienen los Ayuntamientos, ingresando todo el producto de la recaudación en la Caja especial de 1.ª enseñanza á cuenta de los descubiertos por corriente y atrasos, aplicandolos en primer término para personal corriente y atrasado; en segundo para material, y por último á alquileres hasta dejar pagado cuanto se adeuda por este concepto.

A continuación se expresan los pueblos cuyos Ayuntamientos se hallan en descubierto por atrasos, contra los que en primer término se ha de dirigir el procedimiento indicado, los cuales acusarán recibo de esta circular á vuelta de correo

dando aviso de quedar enterados.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1891.

El Gobernador, CANDIDO SOLDEVILA.

TILL WELL

Relación de los pueblos cuyas rentas de propios se han retenido para el pago de débitos de instrucción primaria, sin perjuicio de nombrar delegados especiales que intervengan los demás ingresos munici-

pales. Cerezo. Bustares. Gascueña. Hiendelaencina. Higes. San Andrés del Con- jara. gosto. REMULE POLL AD Semillas. Argecilla. Atanzon. Barriopedro. Canizar. Carrascosa de Henares. Casas de San Galindo. Castilmimbre. Espinosa de Henares. Hontanares. Masegoso. Olmeda del Extremo. Padilla de Jadraque. Terzaga. Pajares. adm. 25. Romancos. San Andrés del Rey. Villaviosa. Alaminos. Arbeteta. Armallones. Gárgoles de Abajo. Henche. Huertahernando. Ocentejo. Padilla del Ducado. Ruguilla. Sacecorbo. Saelices. consequences

Trillo.

Zaorejas.

Valtablado del Rio.

Villarejo de Medina.

Málaga del Fresno. Puebla de Valles. Aldeanueva de Guadala-Ciruelas. Alcoroches. Amayas. Anchuela del Campo Baños. Campillo de Dueñas. Castilnuevo. Fuentelsaz. Motos. Sizo a de asha Penalen. olse einstrog Peralejos. Piqueras. Poveda de la Sierra. Tierzo. Villar de Cobeta. Villel de Mesa. Aranzueque. Drieves, obneidsti Fuentelaencina. Valdeconcha. Zorita de los Canes. Alique MATER Y OFFICE Alondiga of sheeting Costilforte. Corcoles. Alcolea del Pinar. Alcuneza. 00 0007008 Almadrones. Horna. Villanueva de Alcorón. Pelegrina. Imón. Torremocha del Campo.

goliancionam golios.

Num. 28.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º - Minas. D. Cándido Soldevila, Gobernador civil de esta

provincia. Honizona ob ours dolla Hago saber: Que por D. Florentino de Gargollo, apoderado de la Compañía The Nava Goli Mina Sindicate», vecino de Nava de Jadraque, se presentó en la Sección de Fomento de este Gogoni |

du2

bierno una solicitud en 3 de Noviembre de 1891, designando como demasía de la mina de hierro denominada Resurrección, término municipal de Palancares, en la forma siguiente:

El terreno que se solicita es el que resulte hacia la parte O., ó sea la determinada por las líneas O. y N. de la min a La Casual por la linea S. de la Resurrección y por 500 metros de la mina La Fer-

nanda.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 5 de No-

viembre de 1891. CANDIDO SOLDEVILA.

Num. 29.

Contabilidad.

No habiéndose recibido en la Contaduría de fondos provinciales, la cuenta correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, de todos los Ayuntamientos que menciona la relación que à continuación se expresa, à pesar de las amonestaciones que por circulares insertas en los Boletines oficiales de 16 y 21 de Octubre les he dirigido al efecto, por providencia de hoy, he tenido á bien declarar incursos en la multa de 50 pesetas, á todos los Alcaldes de los pueblos que menciona la siguiente relación, como corrección á su injustificada morosidad, sin perjuicio de las demás correcciones prescritas por la Ley si à ellas se hicieren acreedores.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CANDIDO SOLDEVILA.

Relación que se cita.

Humanes. Alarilla. Alique. Illana. Alovera. Laranueva. Lupiana. Arbeteta. Luzon. Argecilla. Megina. Atanzón. Millana. Bujarrabal. Cabanillas del Campo. Pelegrina. San Andrés del Con-Canizar. Castejón de Henares. gosto. San András del Rey. Cendejas de la Torre. Chequilla. Solanillos del Extremo. Chillarón del Rey. Tamajón. Corduente. Tordelrábano. Torremocha del Pinar. Drieves. Trijueque. Escopete. Fuentelaencina. Valdenoches. Fuentelahiguera. Valdesotos. Fuentenovilla. Villaseca de Henares. Gascueña. Villaviciosa. Hontares. Yebra. Hontanillas. Yela. Horna. Zorita de los Canes. the fidades manimum volumes v com-

Num. 30.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de pastos sobrantes en la dehesa boyal de los Propios de Castejón de Henares, núm. 268 del Catálogo, para 10 cabezas de ganado mular y 100 de lanar, se

anuncia la tercera, que se celebrará el día 20 de Noviembre próximo, á las doce en punto de su mañana, en la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento, bajo el tipo de 105 pesetas y con sujeción á las condiciones del Plan general.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

CANDIDO SOLDEVILA.

Núm. 31.

Resultando pastos sobrantes para 6 cabezas de ganado vacuno, 15 de mayor, 10 de menor y 200 de lana, en el monte de Torronteras, se anuncia la segunda subasta, que tendrá efecto en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones del Plan general de aprovechamientos y los formulados por dicha Corporación como adicionales.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

ego mais orquire i El Gobernador, con a restablication CANDIDO SOLDEVILA.

signed ask Num. 32. and the other land to the distribute No habiendo aceptado los ganaderos todos los pastos concedidos en los montes de la villa de La Puerta, denominados Robledal y Muela y monte Alejo, de dichos Propios, se subastan los sobrantes para 50 cabezas lanares en el primer monte y 200 de igual clase en el segundo, bajo el tipo de 75 céntimos por cada cabeza. La subasta tendrá efecto en la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento, á las doce de la mañana del día 25 de Noviembre próximo.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CANDIDO SOLDEVILA.

Num. 33.

El día 20 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Pobo, ante el Sr. Alcalde, Capataz de cultivos, Guardia civil en su defecto y Secretario de Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de 50 estereos de leña de ramaje, que se calcula producirá la corta á mata rasa, incluida en el plan de aprovechamientos del año económico de 1891 á 92, bajo el tipo de 50 pesetas y condiciones aplicables del plan general, inserto en el Boletin oficial de la provincia, n.º 98 y las del pliego del Sr. Ingeniero Jefe del distrito, que estarán de manifies to en la Secretaria del Municipio para conocimiento del público.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891. El Gobernador,

CANDIDO SOLDEVILA.

Núm. 34.

Habiendo resultado negativa la segunda subasta celebrada del arrendamiento de pastos del monte de los propios de Escamilla, llamado de "Abajo, para 90 cabezas de ganado vacuno, 60 mular y 600 lanar, por el tipo de 915 pesetas, se anuncia la tercera, con sujeción al pliego de condiciones que bajo las mismas bases se señala para el día 20 de Noviembre próximo, á las doce de su manana.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

MATERIAL DEL DEL DEL Gobernador,

CANDIDO SOLDEVILA.

Num. 35.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 30 del mes proximo pasado, de los pastos sobrantes en los montes de El Pobo, para 1.106 cabezas lanares y 60 de cabrio, bajo el tipo de 919'50 pesetas, se sacan a segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, el dia 2 del actual, à las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones del plan forestal vigente.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891.

El Gobernador, CANDIDO SOLDEVILA.

toxinto lates de la 36, calles asta entizor

No habiéndose presentado licitadores à la segunda subasta de los pastos de la dehesa de Robledillo de Mohernando, para 30 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de 105 pesetas, se anuncia otra tercera para el 1.º de Diciembre próximo, bajo el tipo que sirvió para la primera y segunda, y con sujeción al plan forestal que estará de manifiesto en el acto del remate, en la Casa Consistorial sonot government soi obermees obugisted

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CANDIDO SOLDEVILA

Num. 37.

Negociado 2.º - Vigilancia.

Ignorandose el paradero de Laureano Gutiérrez, vecino del pueblo de Amayas, de las señas que à continuación se expresan, espero de las Autoridades dependientes de la mia, y ruego à las que no lo sean, practiquen las más activas diligencias para la busca de dicho sugeto, dando conocimiento à este Gobierno si fuere hallado.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CANDIDO SOLDEVILA.

Señas del Laureano.

De 19 años, pelo y ojos negros, color moreno, estatura regular, soltero, jornalero, va indocumentado; viste pantalón de mahon, blusa azul, chaleco de pana, manta de lana parda, calzado de albarcas con peales negros.

Num. 38.

El Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de Baldomero Jurado Navarro, conocido por Juan Antonio Delgado (a) Mellado, evadido el día 3 del depósito municipal de Alameda (Málaga); tiene 30 á 32 años de edad, estatura regular, barba poblada, mellado de un diente de la mandibula superior. Danus obsus, obsus

Por tanto, encargo à todas las Autoridades dependientes de la mia en esta provincia practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura

del mencionado sujeto.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

-3139

CÁNDIDO SOLDEVILA. UNGUES SOURCE

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Cédulas personales. Palangares, en la toron

Circular.

Habiéndose acordado prorrogar el plazo para la expendición y cobranza de las cédulas personales del corriente ejercicio, hasta el dia 30 del mes actual, los Sres. Alcaldes y Administradores Subalternos procurarán activar todo lo posible tan importante servicio. Asimismo se previene á las expresadas Auto-

act

liem

Mem

Yava

ridades, que dentro del presente deben ingresar en arcas del Tesoro público el total importe de

las recaudadas.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Livinio Stuyck. -3142LANDING BOLDEVILLE

Sección de Recaudación.

Por R. O. de 24 de Octubre último ha sido nombrado D. Antonio Medranda y Mayor, Recaudador voluntario de Contribuciones de la zona de Pastrana, de cuyo cargo ha tomado posesión en el dia de hoy, habiendo fijado su residencia y establecido la Oficina correspondiente en Pastrana.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en los arts. 11 y 14 de la Instrucción de Recaudación vigente, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1891.—El Ad-

ministrador, Livinio Stuyck.

Con esta fecha ha sido aprobada por esta Administración la propuesta de auxiliares y distribución de los grupos en que han de actuar, formado por el Recaudador principal de la zona de Pastrana, expresandose à continuación los nombres y pueblos en que han de ejercer sus cargos.

Primer grupo.

El Recaudador principal o persona que designe.

Albalate de Zorita. Escariche. Renera. Zorita. Yebra. Drieves. Escopete. Mazuecos. Fuentenovilla. Sayaton. Penalver. Fuentelviejo. Pioz. Arauzueque.

Segundo grupo.

assunction.

ldem Balar

dem

dem Hem Hem

El auxiliar D. José Segovia o persona que designe.

Almonacid de Zorita. Hueva. Valdeconcha. Illana. Almoguera. Fuentelaencina. Pozo de Almogura. Tendilla. Moratilla. Englosses added Mondéjar. STOTISTICS STOTIST Romancos. Loranca. A Blity Chereson Pastrana. Armuña.

Hontova. Lo que en cumplimiento à lo dispuesto en el artículo 14 de la Instrucción de Recaudación VIgente se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1891.—El Ad--3145ministrador, Livinio Stuyck.

Con esta fecha ha sido aprobado por esta Administración el nombramiento hecho por D. Ra-(Sigue à la plana 6.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.	Soria.—Oncala, Cartero
uinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes à destinos	Idem.—Langa á Valdanzuelo, Peatón
winta Seccion.—Junta Carrica Col a Civiles To Col A Seccion Col a Col Civiles To Col A Seccion Col Civiles To C	Idem.—Falset á Colldejón, Peatón
(Continuación).	Idem.—Valls á Pont de Armentera, id
Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción	Teruel.—Pitarque, Cartero
a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Rea-	Idem.—Villafranca del Campo, id
les ordenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual, expedida por la Presidencia del Consejo de Mi-	Idem.—Albarracin á Pozondo, id
的复数数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数	Toledo.—Aldeanueva de Barbarroya, Cartero
nistros.	Idem.—Navahermosa á Hontanar, Peatón 200
Sueldo.	Toledo,—Illescas á Lominchar, Peatón
DEPENDENCIA Y DESTINO. Ptas. Cts.	Valencia.—Alcudia de Crespins, Cartero 200
cadalayare I do Akakimulas de La Mandalayare	Idem.—Adeume á la Puebla de San Miguel, Peatón 567
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. Wildow — Vález á Sedella, Peatón	Idem.—Liria á Marmes, id
Málaga.—Vélez á Sedella, Peatón	Idem.—Requena á la Portera, id
Murcia.—Cartagena à La Union, id	Valladolid.—El Campillo, Cartero
Bem.—Estación de Riquelme à Sucina, id 200	Idem.—Vecilla de Valderaduey, id
Beniaján á San Pedro, id	Idem.—Ataquines á Salvador, Peatón
Navarra.—Arive á Fábrica de Armas, id	Idem.—Villar de Frades á Urueña, id
Mem.—Monreal al Valle de Unciti, id	Idem.—Estación de Aresa al Valle de Orozco, Peatón 275
Mem.—Tafalla á Larraga, id 450	Zamora.—Granja a Moreruela, Cartero
Rense.—Vega, Cartero	Idem Benavente á Matilla de Arzón, Peatón 550 Idem San Esteban á Villafáfila, id 500
lem.—San Miguel de Corbadella de Aria, id 150	Idem.—La Granja á Villarín, id
Mem.—Villarino de Couso, id	Zaragoza.—Novallas, Cartero
MemGinzo de Limia á Rairiz de Veiga, Peatón 250	Idem.—Alagón, id
Miedo.—San Martín á Santa Eulalia de Oscos, id 300 Mem.—Santa Eulalia de Oscos á Vega de Ribadeo, id 500	Idem.—Belchite á Puebla de Albortón, Peatón 500 Idem.—Daroca á Villahermosa, id 590 62
llem.—Administración subalt. de Avilés á la estación, 1d. 800	Idem.—Zuera á San Mateo de Gállego, id 250
Mencia.—Antiguedad, Cartero	Idem.—Alhama á Calmarza, id
dem.—Cerratos de la Cueza y Quintanilla, id 100 dem.—Cisneros, con obligación de recibir y entregar la	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA
correspondencia, id	Audiencia de CaceresSecretaría de gobierno, Aspiran-
dem.—Aguilar á Matalbanega, Peatón	te segundo
dem.—Villalumbroso á Abastos, id	MINISTERIO DE HACIENDA
Mem.—Saldaña á Santervás de la Vega, id	Contribuciones directas de Zamora, Oficial 5.6 1500
ción, id	Sección de recaudación de Huelva, Aspirante 3.º 750
llem.—Saldaña á Villamienzo, id	Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa,
llem.—Saldaña á Fresno del Rio, id	idem 2.°
llem.—Piña á Amayuelas, id	Idem de Granada, Aspirante 2.°
lem.—Ayuela á Congosto, id	Intervención de Hacienda de Santander, id 1000
lem.—Cerratos á Caserío de Villatuna, id	Idem de Tarragona, id 1000 Idem de id, id. 1.° 1250
-Triollo á Valcobero, id	Idem de Navarra, Ordenanza
Mem.—Cerratos á Terradillos, id	Idem de Barcelona, Aspirante 2.º
Mem.—Villada á la estación, id	Ordenación de pagos de Fomento, id. 1.°
Mem.—Idem á Moratinos, id	Consumos de Almería, Aforador de los derechos 1000
-Idem á Santervás de la Vega, id 517 50	Aduana de Carril, Recaudador Depositario, f. 6000 ptas. 1000
Wem.—Villalumbroso á Cardeñosa, id	Idem de Ceuta, Pesador Mozo Portero
—Osorno á Olmos de Pisuerga, id	Idem de Barcelona, Mozo de faena
—Cisneros á Villalón, id	Administración de Loterías de 2.ª clase de Alayos (Ba-
Wilevedra — Campo Carfero	leares), Administrador, f. 2500 ptas Premio
dem.—Ova. id. 150	Idem de 1. clase, núm. 5, en Bilbao (Vizcaya), f. 15212. Idem. Contribuciones directas de Jaén, Aspirante 2 1000
LIDIDENS AFFICIAL ACCUMENTS AND A STATE OF THE STATE OF T	Idem de Santander, id. 1.°
DAIVATIONNO 10	Minas de Almadén (Ciudad Real), Auxil. de Almacenes. 750
dem —Pontevedra á Poyo, Peatón	CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN.
Cantalaniadre e la agración Paston	Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Pilar en Zara-
TOWN TOWN THE CONGRAD O WILLONG TO GOVERNATION TO	goza, Alguacil, derechos arancelarios y
lem.—Puente de Guriego id	Jefatura de obras de Teruel, Escribiente
Dadames, Id	CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.
	Obras públicas de BalearesCarreteras del Estado, Cua-
-Unquero é Cobangón id Guriezo, Peatón 637 50	tro Peones camineros á
A CANCAL S. V SIDENTSON ID	Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Escribiente 11.º
	de la Secretaría
Montall Carrion de los Cespedes, Cartero	Idem de Artá, Depositario de fondos municipales, fianza
Peatón. Las Navas de la Concepción á Constantina,	8000 pesetas 200
Peatón	(Se continuará.)

món Lacalle, Agente ejecutivo de la zona de Sigüenza, en favor de D. Anselmo Atance y Muñoz, para actuar como Agente subalterno en los pueblos de Alcuneza, Alboreca, Bujarrabal, Carabias, Guijosa, Horna, Imón, Moratilla de Henares, Olmeda de Jadraque, Olmedillas, Palazuelos, Pozancos, Riosalido, Torrevaldealmendras y Villacorza.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 12 de la Instrucción vigente de Recaudación, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes comprendidos en los pueblos expresados.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1891.—El Ad-

ministrador, Livinio Stuyck.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Zona de Fastrana.

Itinerario de los días en que se ha de verificar la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial del 2.º trimestre del año económico de 1891-92, formado por el Recaudador de Pastrana, y que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de recaudación vigente remite á la Administración de Contribuciones para su inserción en el Boletin oficial.

NOMBRE de los recaudadores.	. PUEBLOS.	DIAS de cobranza.	
		10 y 11 Nov.	
	Zorita de los Canes Drieves	11 y 12. 12 y 13.	
hna	Mazuecos	12 y 13.	
	Albares	15 y 16.	
0.001	Fuentenovilla	18 y 19.	
REPORT OF THE PROPERTY OF THE	Escariche	18 y 19.	
dranda ó á quien	NYESTER BERT BECTELLER STELLER	20 y 21.	
designe	Aranzueque	20 y 21.	
. (10	Renera	22 y 23.	
ONE	Yebra	24 y 25.	
0.701	Escopete	24 y 25.	
Anth Park	Sayaton	26 y 27.	
CONT.	Penalver	28 y 29.	
A OXIOT LEATE 600	Fuentelviejo	30 y 1 Dbre.	

Almonacid de Zorita 10 y 11 Nov. Illana 12 y 13. Almoguera 15 y 16. Pozo de Almoguera 15 y 16. Mondejar 17, 18 y 19. Loranca de Tajuña 20 y 21. Armuña 22 y 23. Hontova 22 y 23. Hueva 24 y 25. Valdeconcha 26 y 27.
Fuentelaencina. 26 y 27. Tendilla. 28 y 29. Moratilla. 30 y 1 Dbre. Romanones. 30 y 1. Pastrana. 1 al 3 Dbre.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1891.—El Recaudador, Antonio Medranda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE GUADALAJABA

Lista de las cartas que se hallan detenidas en esta Administración, durante el mes de Octubre de 1891.

Procedencia.	Destino.	Destinatario.
Sacedón	Guadalajara	D. Juan Yagüe.
Cuenca	id.	R. Medir.
N	id.	Javier Rodriguez.
N	id.	Agapito Canamares.
Barcelona	id.	Alberto Nadal.
$\mathbf{N} \dots \dots$	id.	Victor Parf Rerales.
N	id.	José Lopez.
Bilbao		Sotero Sobrino.
Barcelona	AND THE RESIDENCE OF A SECRETARY OF THE ARMS AND A SECRETARY AND A SECRETARY OF THE ARMS AND A SECRETARY AND A	Antonio Granades.
N	id.	Alberto Nadal.
N	id.	Teodoro Quinturo.
Barcelona	s has all hid quant	Jadalla Lema,
Caceres	id.	Julio Moreno.
N		Marcela Croboba.
N	F-20-12 T-20-20 SERVER SERVER SERVER SERVER SERVER SERVER SER	Rosa Gracia.
N		Miguel Lovuri.
N		Juan Garcia.
Manzares		Apolonia Diaz.
$N \dots \dots$		Benito Santamaria.
N	. · · · id.	Manuel Ortega.
N		Manuel Lenira.
N		Raimundo Herrero
Cuenca	THE STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF TH	Antonio Manzanare
Madrid		Pedro Calvo.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de letin oficial de esta provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio

Número de órden.	Libro,	. Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	18 21	51 26	D. Pedro Gil García	Miedes	1 suerte
3	san Ó talan	27	Dodro do la Mota	Almoguera	10
5		117	Manual Iltarida	Idem	Id.
0.6	23 • 22	3 100 13	Vicente Ruiz	Valemos de Ahain	Casa

Guadalajara 29 de Octubre de 1891.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

t des continuentes sed t

Ma la no offa v som	de los ubimos	Esteban Sierra.
N	id. adans	Alberto Carral.
N	id donne	Francisco Huertas.
N	id.	Eustaquio Yuguero.
Neels as illustry action	id.	Manda dala Coma Dala
No les Conto la st	o rid. bersan	Jerónimo Garcia Sa-
		talla.
890, Jr. full enges 1 No	eb id:ulab 8	
t. D. Hernyle Encise		Fuente Sala.
Alcala de Hena-	o de Latin y C	h v Mobnett ii. Catedrátio
res	id. Carrie	Lorenzo Gonzalez.
Madrid	id.	Gregorio Ruiz Simón
Nie sidad air. B	albueno	
Extranjero G	uadalajara.	Rosendo Iturvide.
N ofe of	ED PROTECTION OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY	Eladia Martin Calleja
large T. penosa M.	ACTION OF THE PARTY OF THE PART	Antonio Castañeda.
passdo. Su carachr		Francisco Perez.
Madrid. aus ob	reionid.s usins	Mariano Gonzalez
and noud non establi	iah difimnas ai	Rojas.
N:37 - 00 0013 - 8631	id.	Pascual Bringuis.
N actionic contract	id.	Jesús Gamarra.
Guadalaiara 31		le 1831.—El Adminis-
	THE PARTY OF THE P	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH

other Ayuntamientos constitucionales. no obassou y sincingia oilal abil no noisesso obassou

trador principal, Antonio Soto y Canas.

TORRE DEL BURGO.

En los dias 16 y 17 del mes actual, desde las diez de la mañana à las dos de la tarde y en la Sala consistorial, se hallará abierta la recaudación de las cuotas de municipales correspondientes al 1.º y 2.º trimestre, semestrales y anuales del corriente ano económico é impuestos sobre la contribución territorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyertes à los efectos de la Instrucción de apremios.

Torre del Burgo 5 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Matias Barriopedro. alf do nomidirezar de de le marchadamela sel

-national a solution of the corresponding the contraction of the contr

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes à los ejercicio de 1888-89 y 1889-90, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones que tengan por conveniente los vecinos de esta localidad.

Escopete 5 de Noviembre de 1891.-El Alcalde, -3141Félix Garcia.

Se armendan los pastos del mente de partien

INTERNATE W EMERICAN PROPERTY

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—OESTE.

berrande, ber entrance of the hand the parties of the

shot shall tourdereed in Edictord of mening and Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Capital, dictada en los autos ejecutivos que sigue D.ª Antolina Cernelo y March y D. Amalia Gimenez y Cernelo contra D. Francisco Somalo, se saca á pública subasta por segunda vez, con el veinte y cinco por ciento de rebaja de la tasación, un monte denominado de "Arriba,, sito en término municipal de Pareja (Guadalajara), de caber mil ochenta y seis hectáreas setenta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el dia dos de Diciembre próximo venidero, à la una de su tarde, en el local del Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, Escribania de D. Pedro Lopez Valiño, en la que estarán de manifiesto los titulos de propiedad, advirtiéndose que no podrán exigirse otros; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Escribania el diez por ciento de dicha tasación.

Madrid treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.-V.º B.º-José Aleixandre.-El actuario, Ldo. Julio López.

Hano. Sr. ... Sena-ANLIOM sixed of street of total

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de instrucción de la ciudad de Molina y su partido.

CT CHEST ED. CO. TOURS LESS MAINERS CONTRACTOR

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Manuel M. Ortiz, vecino de El Villar de Cobeta, en causa seguida contra el mismo y otros, por el delito de hurto, se sacan à la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes inmuebles embargados al Martinez, sitos en termino municipal de El Villar de Cobeta, que à continuación se describen:

Una casa en dicho pueblo, con el núm. 38; linda por la derecha otra de Juan Berlanga, izquierda otra de herederos de Dorotea Sanz y espalda calle pública. Su

ensign of the primer quantum of open these orders deal do Novien-

enough the continue of the continue of the state of the continue of the contin

Dictional of easter and the cores

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. blies do la de Guero de la literation la companie de la mente con-

sured Auxiliar de la Beccion de Diencias de Late Batablela segunda decena del próximo mes de Noviembre, y cuya inserción se verificará en el Bode 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

olifon onorth observe anon filolifon Donderradica. seriginib	Plazos. Vencimiento.	IMPORTE. OBSERVACIONES. Procedencia. Peset, Cént.
Bañuelos Rueda Almoguera Sigüenza Idem Riofrio y otros Yélamos de Abajo Muriel	20.° 11 Novbre. 1891. 15.° 17	Clero 104 60 Idem 103 50 Idem 206 30 Idem 12 60 Estado 625 > Idem 32 > Propios 1.000 10

capacidad superficial, 60 metros cuadrados, tasada en

255 pesetas.

Un pajar con su era; linda por derecha entrando con camino Real, izquierda Manuel Sanz y por espalda barranco. Su capacidad superficial, 15 metros, en 75 id.

Una paridera de barda en el Recuébano; linda toda

ella con baldios, en 50 id.

Otra en la Zurrubilla; linda por derecha, izquierda

y espalda un yermo, en 100 id.

Una heredad en el paraje titulado la Hoya, de 2 áreas 79 centiáreas; linda Saliente otra de Lino Martinez, Poniente baldio, Mediodia la misma hacienda y

Norte camino, en 20 id.

El remate tendra lugar el dia 28 del corriente mes, de once à doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la municipal de El Villar de Cobeta; advirtiéndose, que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; que para tomar parte en dicha subasta ha de consignarse previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir, y que las expresadas fincas salen à subasta sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Molina de Aragón a 3 de Noviembre de 1891.—Angel de Vera.—P. S. M.—Ignacio Anton.

street to AIROMEMI cless por cleate

acerca del estado del Instituto provincial de 2.ª ensenanza de Guadalajara que en el acto solemne de la apertura del curso académico de 1890 á 91 leyó el Ldo. D. Facundo Pérez de Arce, Catedrático y Secretario de dicho Establecimiento.

Ilmo. Sr.:-Señores:-Finalizado el curso de 1889 a 1890, voy a exponer brevemente su historia retrospectiva en cumplimiento del deber que me impone la legisla-

ción de estudios vigente.

La apertura del curso tiene indudablemente per objeto solemnizar las tareas del curso que empieza, la cuyo fin son convocadas en los Establecimientos docentes en este día, y casi á la misma hora las Autoridades, Corporaciones y todas las personas que por su ilustración y circunstancias especiales se interesan por la instrucción de la juventud, contribuyendo de algún modo a difundir los conocimientos humanos para procurar el bienestar de los pueblos, y con él la felicidad del país.

Variaciones en el personal.

Habiendo cumplido cinco años en el servicio del profesorado el Sr. D. Jacinto García Calvo, Catedrático de Latin y Castellano de este Instituto, se le concedió el ascenso de primer quinquenio por Real orden de 8 de Noviembre de 1839, posesionándose de dicho ascenso el día 6-de Diciembre de este año ya citado

Por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 14 de Enero de 1890, fué nombrado, mediante concurso Auxiliar de la Seccion de Ciencias de este Estable--cimiento, el que lo era del Instituto de Soria, Sr. D. Manuel Hernandez Marin, de cuyo cargo tomó posesión en 27 de Febrero del mismo año.

El Sr. D. Manuel Sanz Benito, Catedrático de Psicología, Lógica y Etica de este Instituto, fué ascendido al primer quinquenio por Real orden de 10 de Febrero del año actual, por llevar ya cinco años de servicio en el profesorado, posesionándose del indicado ascenso en 1.º de Marzo siguiente.

Habiendo cumplido treinta años en el servicio del profesorado el Sr. D. Inocente Fernández Abás, Catedratico de Matemáticas de este Establecimiento, le fué concedidob el escenso del sexto quinquenio por Real crden. de 17. del Febrero del año que rige, tomando posesión del mismo en

26 de Abril del año ya indicado.

El Auxiliar de la Sección de Letras de leste Institutor Sr. D. Benito Fita y Loscos, fué nombrado, previa oposición, Catedrático numerario de Latin y Castellano de el de Jerez de la Frontera, por Real orden de 6 de Mayo del actual, cesando el día 31 de los mismos mes y año en el car-

go que en éste desempeñaba.

El Auxiliar de la Sección de Ciencias de este Instituto Sr. D. Manuel Hernández y Marin, fué trasladado, mediante concurso, en el mismo cargo al de Teruel, por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 9 de Mayo del año que rige, cesando en éste el día 29 del mes y año ya meneionados.

Por Real orden de 16 de Junio de 1890 le fué concedido el ascenso del quinto quinquenio al Sr. D. Serapio Enciso y Sebasti n, Catedrático de Latín y Castellano de este Establecimiento por los veinte y cinco años de servicios en e' profesorado que hasta la fecha tiene reconocidos, pose-

sionandose en l.º de Julio siguiente.

Nuestro querido amigo y condiscipulo que había sido. D. Hilarion Guerra y Preciado, Catedrático de Matemáticas que fué por espacio de veinte y siete años en este Establecimiento, falleció víctima de una larga y penosa enfermedad, el día 27 de Julio próximo pasado. Su carácter afable y bondadoso le hacían apreciar de sus compañeros. y su clara inteligencia le permitió dedicarse con buen éxito, no sólo al estudio de las Matemáticas, sino que también poseía vastos conocimientos de Astronomía, de Filosofia, de Filología, de Legislación y de otras Ciencias. Su muerte produjo hondo sentimiento en el Claustro

El Catedrático de Latin y Castellano de este Instituto Sr. D. Jacinto García Calvo, fué nombrado para la asignatura de Retórica y Poética de este mismo Establecimiento, mediante concurso, por Real orden de 25 de Junio de 1890. tomando posesión en 15 de Julio siguiente y cesando en las de Latín y Retórica, como interino, en 14 del mismo

mes y año ya citados.

Matriculas, examenes y grados.

El número de alumnos que se matricularon en el curso de 1889 á 1890, ascendió á 285, distribuídos en la forma siguiente: 93 correspondieron á la enseñanza oficial; 168 á la privada; 19 á la domestica, y 5 á la de aplicación

Además autorizó el Sr. Director, de acuerdo con las disposiciones vigentes, à 10 artesanos para que asistiesen sin matricula á la clase de Dibujo, contribuyendo de esta manera á que puedan perfeccionarse en las industrias á

que se hallan dedicados

Los alumnos de este Instituto se inscribieron en 718 asignaturas, de las cuales 246 pertenecientes á la enseñanza oficial; 425 à la privada; 42 à la doméstica, y 5 à la de aplicación.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se arriendan los pastos del monte de particulares de Gárgoles de Abajo, para 500 cabezas de ganado lanar. Sus pastos son chaparra, tomillo, romero, aliaga y yervas menudas.

Para tratar, dirigirse à Félix Blanco, vecino de dicho pueblo; su extensión superficial es de 756

fanegas del marco provincial.

También, si conviniera, se vende dicho monte. Para más pormenores dirigirse al expresado Felix Blanco.

PASTOS

Se arriendan los pastos del monte Canaleja, jurisdicción de Albalate, para 750 cabezas de ganado lanar. Para tratar dirigirse a Nicolás Cabezas, en Almonacid.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.